

A partir de 1 de abril de 1977:

Sargento primero don Manuel Moreno Cabanillas; otro, don Miguel Rebollo Gallardo; otro, don Juan Segura Cerezo; Sargento don Valentín Alarcón Conesa; otro, don Adolfo Guzmán Guzmán; otro, don Pedro García Martínez; otro, don Luis Matarín Ayala; otro, don Ramón Campos Jiménez.

A partir de 1 de mayo de 1977:

Sargento primero don Luis Velázquez Hernández; otro, don Angel Garrido Valero. Sargento don Angel Delgado Lagar; otro, don Emiliano Ferrero Núñez; otro, don Pedro Quirós Trechera; otro, don Simeón Belinchón Romero; otro, don Vicente Moreno Baeza; otro, don Francisco Llorente Heras; otro, don Blas Albarrán Manso.

A partir de 1 de junio de 1977:

Sargento primero don Juan Martín Rubio; otro, don Manuel Alonso Pascual; otro, don Benito Ramos Fadón; otro, don Inocencio Hernández Amores; Sargento, don Vicente Checá Torrubia; otro, don Angel Vicente Sánchez; otro, don Venancio Ruano Deminguez.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1977:

Sargento don Salvador Benitez Arillo; otro, con José Prieto Moya; otro, don José Briz Gigante; otro, don Luis Gil Pérez; otro, don Manuel Martínez Pardinez; otro, don Gonzalo Benito del Real.

A partir de 1 de febrero de 1977:

Sargento don Pedro López Carrillo.

A partir de 1 de mayo de 1977:

Sargento don Andrés Herranz López.

Incremento de pensión a 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1977:

Brigada don Jesús Sanz Martínez, Sargento don Celestino Ortín Ortín.

A partir de 1 de mayo de 1977:

Teniente don Francisco Rubio Pérez; otro, don Dionisio Taravillo Espada.

A partir de 1 de junio de 1977:

Sargento primero don Antonio Montero Fernández.

Incremento de pensión a 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1977:

Sargento primero don Félix Ruiz Sánchez.

A partir de 1 de marzo de 1977:

Sargento don Gerardo Rubio Vara; otro, don Víctor Lamas Corredoira; otro, don Manuel Vigo Cabanas; otro, don Ignacio Pérez Ortega; otro, don Lucio Robledo García.

A partir de 1 de abril de 1977:

Teniente don José López Fabregat; otro, don Jesús Navarro Gil; otro, don Manuel Zorita Matia; otro, don Eleuterio Cosgaya Fernández; otro, don Matías Berjón Díaz; otro, don Tomás Pérez Pérez; otro, don Vidal García Ortiz; Brigada don Rogelio Carretero Mañas; otro, don Luis Fernández Rodríguez, Sargento primero don Luis Arriaza Gómez; otro, don Julio Matos Muñoz; Sargento don Julián Ramos Maestro.

A partir de 1 de mayo de 1977:

Teniente don Justo González Orellana; Brigada don Ananías Fernández Martínez; otro, don Antonio Gutierrez García; Sargento primero don Fermín Navarro Pérez, Sargento don Manuel Guzmán López; otro, don José Góngora Salas; otro, don Jacinto Linare Liebanas; otro, don Juan Maeso Parejo; otro, don Eduardo Gil Guerrero; otro, don José Castillo Carmona; otro, don José Jaime Pérez; otro, don Antonio Gimán Ramírez.

Madrid, 30 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE HACIENDA

16904

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo por la Entidad «Mutua Industrial y Comercial de Barcelona» (M-80) en sus Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Industrial y Comercial de Barcelona» (Incendios) (M-80) en solicitud de aprobación del

nuevo texto de los Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Incendios, así como del cambio de denominación social, para lo que ha presentado la documentación pertinente, y

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar el nuevo texto de los Estatutos sociales y Reglamento del Ramo de Incendios, acordado por la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada el 17 de octubre de 1975.

2.º Aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 1.º de sus Estatutos sociales, en orden al cambio de su denominación social actual por la de «Mutua Industrial y Comercial de Barcelona Seguros», aprobada por la Junta general extraordinaria de mutualistas, más arriba reseñada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

16905

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mudespá, Mutualidad de Seguros» (M-189), para operar en los seguros de multirriesgo hogar y multirriesgo comercial.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 5 de enero de 1977, de la Entidad «Mudespá, Mutualidad de Seguros», (M-189), en solicitud de su autorización para operar en los seguros de multirriesgo hogar y multirriesgo comercial y aprobación de modelo de proposición y de póliza, así como bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

16906

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Nacional de Auto-transportes (MUNAT)» (M-262), para operar en el seguro de responsabilidad civil general.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 10 de marzo de 1977, de la Entidad «Mutua Nacional de Auto-transportes» (MUNAT) (M-262), en solicitud de su autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación del condicionado general, reglamento, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y,

Vistos asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

16907

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Filadelfia de Seguros, S. A.» (C-542) para operar en el Seguro obligatorio del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Filadelfia de Seguros, S. A.», de fecha 5 de febrero del presente año, en solicitud de autorización para operar en el Seguro obligatorio del Cazador y aprobación del modelo de proposición y certificado de dicho seguro así como las bases técnicas y tarifas.

Vistos asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.